



DECRETO N° 26851

LAJA, agosto 09 del 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Julio Orellana Orellana, ayudante de maestro del área de obras del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 1459 del 07.05.12, que concede feriado legal al Sr. Julio Orellana .
- 3.- Capitulo 7° del Código del trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **OTÓRGUESE** 05 días de feriado legal pendientes correspondientes al año 2012, al Sr. Julio Orellana Orellana, ayudante de maestro del área de obras del Depto. de Educación Municipal, por los días:

- 13 al 20 de agosto del 2012 (ambas fechas inclusive)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc. *09/08/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534230 - 534302 - Fax: 534309